

# boletín oficial de la provincia



núm. 136



viernes, 19 de julio de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-05732

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-767/2012-BU (Alberca-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Sotresgudo (Burgos)

Examinado el expediente incoado a instancia de la Junta Vecinal de Cañizar de Amaya (P0900023C) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de los manantiales Risona, Tragapan y Aceras, en el término municipal de Sotresgudo (Burgos), por un volumen máximo anual de 5.184 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,69 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,165 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 21/06/13, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Junta Vecinal de Cañizar de Amaya.

N.I.F.: P0900023C.

Tipo de uso: Abastecimiento (72 habitantes residentes de la localidad de Cañizar de Amaya, llegando a un total de 100 habitantes durante la época estival).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 5.184.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,69.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,165.

Procedencia de las aguas: Manantiales Risona, Tragapan y Aceras.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: Resolución de concesión administrativa.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es